

**ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAMA POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL CONSEJOS DISTRITAL.**



**GLOSARIO**

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CPEY:** Constitución Política del Estado de Yucatán.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**IEPAC:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**LIPEEY:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

**LGPP:** Ley General de Partidos Políticos.

**LPPEY:** Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán.

**OPL:** Organismo Público Local Electoral.

**RE:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**CAEL:** Capacitador Asistente Electoral Local.

**SUMARIO**

Se aprueba el listado de vehículos que tendrá disponible este Consejo para el traslado de los paquetes electorales en el cómputo municipal en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

**ANTECEDENTES**

I. La sesión extraordinaria de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, del Consejo General, por la que declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo cual la jornada electoral será realizada el domingo 2 de junio de 2024.

II.- En fecha 19 de enero de dos mil veinticuatro, este Consejo Municipal celebró su sesión de instalación para dar inicio a las actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024.

III.- Que mediante los diversos acuerdos CG-048/2024, CG-066/2024, CG-076/2024, CG-079/2024, CG-086/2024 y CG-089/2024, el Consejo General emitió Convocatoria para la contratación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

IV.- Mediante los oficios número CG/SE/618/2024 y CG/SE/668/2024 de fecha 25 de mayo de 2024 y 30 de mayo de 2024, respectivamente, la Secretaria Ejecutiva del IEPAC, comunicó la designación de las personas del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE adscrito a este Instituto y de la Rama Administrativa, que llevarán a cabo las actividades de Asistencia Electoral en el Proceso Electoral Local 2023-2024, comisionándolos como Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

V.- Por Acuerdo CG/091/2024 del veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el Modelo operativo para la remisión y recepción de los paquetes electorales de las elecciones de la Gubernatura y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

VI.- Por Acuerdo CG/094/2024 del veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto aprobó las medidas excepcionales para realizar actividades de asistencia electoral en aquellos casos en que existan vacantes de Capacitadores/Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste.